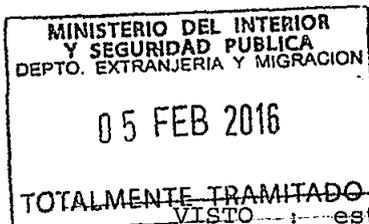


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6154339



RESOLUCIÓN EXENTA N° 18561

SANTIAGO, 28 de Enero de 2016

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Alison Katrina SEJAS MAMANI RUN: 24.865.173-3
2. Doña Helen FREITA VIVIANI RUN: 23.767.848-6
3. Doña Zulma GARCIA GARCES RUN: 24.506.986-3
4. Don Alexis HURTADO ANGULO RUN: 24.832.121-0
5. Don Manuel Elicio VERGARA DIAZ RUN: 23.902.122-0
6. Doña Liliana CESPEDES DE TERAN RUN: 24.781.501-5
7. Doña Nayeli Alexandra TERAN CESPEDES RUN: 24.781.556-2
8. Don Matias Fernando TERAN CESPEDES RUN: 24.781.596-1
9. Don Anselmo SALVADOR MAMANI RUN: 24.473.451-0
10. Don Alvaro ZURITA ROJAS RUN: 24.502.108-9
11. Doña Jhocyna Leydy MICHEL MUÑOZ RUN: 24.481.696-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION